

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

12910 Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan la prueba de carácter específico para el acceso al Ciclo Inicial de las Enseñanzas Deportivas de Salvamento y Socorrismo.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, La Dirección General de Formación Profesional convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en el Anexo VII del Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 135/2014, de 25 de abril, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

Resuelvo

Primero. Convocatoria.

La presente Resolución tiene como objeto convocar la prueba de carácter específico de acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo, establecida en el Anexo VII del Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Segundo. Requisitos para concurrir a la prueba.

Deberán concurrir a la prueba específica de acceso que se convoca, quienes deseen cursar dichas enseñanzas, excepto aquellos a quienes se les haya concedido la exención en dicha prueba, siempre que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y tengan 17 años de edad.

Tercero. Calendario e instrucciones de las pruebas específicas de acceso.

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I de esta resolución.

2. La prueba se celebrará en la instalación deportiva del centro autorizado Tándem que se publicará, con el resto de instrucciones, en la pag Web <http://www.educarm.es>, en la fecha que se indica en el anexo I de esta resolución.

3. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación.

Cuarto. Inscripción a la prueba específica de acceso.

1. La solicitud de inscripción a esta prueba de acceso se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, dirigida a la Dirección General de Formación Profesional.

2. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

3. Los plazos de inscripción son los establecidos en el Anexo I, así como la fecha de publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes a los interesados y el plazo para su cumplimentación. La lista de interesados que deben subsanar su solicitud, se publicará en el tablón de anuncios del centro autorizado, y en la página web <http://www.educarm.es>.

Quinto. Exención de la prueba de acceso específica.

1. El aspirante a la exención de esta prueba de acceso deberá rellenar la solicitud que figura como Anexo III y que se realizará en el mismo plazo que la inscripción para realizar esta prueba. A dicha solicitud se adjuntará la acreditación de la condición alegada para su exención.

2. De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, estarán exentos de la prueba de carácter específico aquellos deportistas que acrediten alguna de condiciones indicadas:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento en salvamento y socorrismo.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de salvamento y socorrismo, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber sido seleccionado por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad correspondiente.

d) Los socorristas que hayan competido en campeonatos de España de salvamento y socorrismo durante un mínimo de dos temporadas en categoría juvenil o superior, durante los tres últimos años.

Sexto. Documentación a presentar con la solicitud.

1. La documentación que se adjuntará a la solicitud de inscripción, para la realización de la prueba convocada, es la siguiente:

1.1. Para los aspirantes que deseen inscribirse para la realización de la prueba deben presentar:

- Certificado o informe médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de la prueba de acceso específica de carácter físico, en la modalidad de convocada.

- Acreditación del requisito académico.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.

- Además, para el acceso al grado medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- Justificante del pago de los derechos para la realización de dicha prueba.

- En el caso de los aspirantes con discapacidad deben cumplimentar la solicitud de adaptación de la prueba de acceso según modelo del Anexo IV, sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera, y se adjuntará el certificado expedido por la Administración regional correspondiente.

La presentación del original y copia del NIF y el certificado del grado de minusvalía en los casos de que haya sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será necesaria si el solicitante da su consentimiento para que consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para solicitar la exención de las pruebas de acceso, se adjuntará a la solicitud la siguiente documentación:

-Fotocopia del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.

-Acreditar la condición alegada para poder solicitar la exención de esta prueba, de acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto 878/2011, de 24 de junio:

* Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.

* Certificado expedido por la Administración competente en materia deportiva que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

* Acreditación expedida por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, de haber sido seleccionado para representar a España, al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, dentro de los dos últimos años.

* Acreditar haber competido como socorrista en campeonatos de España de salvamento y socorrismo durante un mínimo de dos temporadas en categoría juvenil o superior, durante los tres últimos años.

Séptimo. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

1. La Dirección General de Formación Profesional publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y a efectos informativos en la página web, el listado provisional de admitidos y no admitidos para la realización de la prueba específica de acceso al ciclo inicial de Salvamento y Socorrismo y en la fecha indicada en el Anexo I. Los centros autorizados a impartir esta modalidad deberán darle publicidad en su tablón de anuncios y Web.

2. Tras la publicación de los listados provisionales habrá un plazo de subsanación de la documentación. Una vez subsanadas las solicitudes se publicarán los listados definitivos de admitidos y excluidos.

Octavo. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. El Director General de Formación Profesional procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas convocadas.

2. La sede del tribunal será la Dirección General de Formación Profesional, a efectos de subsanar solicitudes de participación, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias hayan de efectuarse.

3. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, antes de la celebración de la prueba de acceso y en el tablón de anuncios de los centros autorizados que tengan autorizada esta modalidad.

4. Una vez finalizadas estas pruebas de acceso, el presidente del tribunal remitirá una copia de las actas, según modelos Anexo V y VI, a la Dirección General de Formación Profesional.

Noveno. Custodia y archivo de documentos.

La custodia de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de esta prueba específica de acceso, será competencia del centro de adscripción.

Décimo. Bases reguladoras.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 6 de octubre de 2014.—El Director General de Formación Profesional, Joaquín Buendía Gómez.



ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

| PROCEDIMIENTO | FECHAS |
|--|--------------------------|
| Plazo de inscripción para las pruebas de acceso. | 21 – 31 octubre |
| Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. | 4 noviembre |
| Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos | 17 noviembre |
| Publicación del tribunal | 11 noviembre |
| Publicación de Instrucciones: Criterios de calificación y evaluación Horario de las pruebas, Lugar de celebración y equipación deportiva, Orden de actuación de los aspirantes admitidos | 14 noviembre |
| Celebración de las pruebas de carácter específico | 22 noviembre |
| Publicación de las calificaciones | 26 noviembre |
| Plazo de reclamaciones contra las calificaciones | hasta el 28 de noviembre |

Los datos que no constan en esta Resolución se solicitarán al centro autorizado Tándem.



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DESALVAMENTO Y SOCORRISMO

| | | |
|---|-------|----------------------|
| DATOS PERSONALES: | | |
| APELLIDOS: | | NOMBRE: |
| FECHA DE NACIMIENTO: | EDAD: | DNI: |
| NACIONALIDAD: | | LUGAR DE NACIMIENTO: |
| DOMICILIO: | | LOCALIDAD: |
| TELÉFONOS: | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| EXPONE: Que cumple con el requisito académico para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de las enseñanzas deportivas convocadas. Indicar el requisito académico: <ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.• Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007.• Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica.• Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.• Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.• Otro (indicar): | | |
| Documentación que se adjunta: (fotocopia compulsada) <ul style="list-style-type: none">• Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de la página 25 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (LOGSE) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007.• Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007.• Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional.• Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.• Certificado o informe médico.• Otros (indicar): _____ | | |
| SOLICITA: Que le sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de las enseñanzas deportivas. <input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento para que se consulten los datos relativos a estos documentos: <input type="checkbox"/> Fotocopia documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa derecho a exención o bonificación: En _____, a ____ de _____ de 2014 Solicitante (firma) DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | |



ANEXO III

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

APELLIDOS Y NOMBRE..... DNI

DIRECCIÓNMUNICIPIO

CP.....NACIONALIDAD.....

Dirección e-mail.....TLF.....

EXPONGO

1. Que teniendo la condición de deportista de alto nivel/alto rendimiento de la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo, aporto la documentación siguiente:
 - Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.
 - Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.
2. Que habiendo sido seleccionado para representar a España en alguna de las siguientes competiciones, aporto la documentación siguiente:
 - Acreditación expedida por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, de haber sido seleccionado para representar a España, al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, dentro de los dos últimos años.
 - Acreditar haber competido como socorrista en campeonatos de España de salvamento y socorrismo durante un mínimo de dos temporadas en categoría juvenil o superior, durante los tres últimos años.

SOLICITO:

La exención de la prueba específica de acceso al Ciclo inicial de grado medio de la modalidad de Salvamento y Socorrismo

Murcia, a de de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



ANEXO IV

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DATOS PERSONALES:

| | | | |
|----------------------|-------|----------------------|--|
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | EDAD: | SEXO: | |
| NACIONALIDAD: | | LUGAR DE NACIMIENTO: | |
| DOMICILIO: | | LOCALIDAD: | |
| DNI: | | | |
| TELÉFONOS: | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | | |

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de 2014

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



ANEXO V

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y SOCOCRRISMO

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| Lugar de celebración _____ Localidad _____ Dirección _____ CP _____ RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS | | Modalidad: _____ Fecha: _____ | |
| CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS | | Esta acta consta de ____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por _____ el/la _____ aspirante D/Dña. _____ | |
| CALIFICACIÓN FINAL | | | |
| Presentados | Superan | Presentados | Superan |
| | | | |

| Nº ORDEN | RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES | CALIFICACION DE LA PRUEBA ASOCIADA "COMBINADA CON ALETAS" | CALIFICACIÓN FINAL |
|----------|-----------------------------------|--|--------------------|
| | | | |
| | | | |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| Murcia, a ____ de _____ de 2014 Secretario del Tribunal Fdo.: | VºBº Presidente del Tribunal Fdo.: | Firmas miembros de los evaluadores |
|---|--|------------------------------------|



ANEXO VI

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y
SOCORRISMO**

CENTRO _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

| Nº de Orden | Apellidos y Nombre | Calificación final¹ |
|--------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

En Murcia, a ____ de _____ de 2014

VºBº
Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Fdo

Fdo.

Firmas miembros del Tribunal:

¹ Calificaciones: Apto, No Apto.

ANEXO VII**PRUEBA RAE-SSSS-101, DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Se desenvuelve en el medio acuático ejecutando técnicas específicas de nado y habilidades y destrezas específicas con eficacia y seguridad.
 - a. Se ha ejecutado la zambullida y la orientación posterior en el medio acuático durante el desplazamiento de forma eficaz.
 - Entrada al agua de pie manteniendo el equilibrio y control del cuerpo en el aire durante el salto.
 - Entrada al agua de cabeza de forma hidrodinámica manteniendo el control del cuerpo en el aire durante el salto.
 - b. Se ha realizado el nado en apnea durante la distancia establecida, manteniéndose cerca del suelo de la piscina, sin salir a la superficie y manteniendo la dirección de la prueba.
 - c. Se ha mantenido la flotación durante la colocación de las aletas, manteniendo la orientación y utilizando al menos una técnica identificable.
 - d. Se han ejecutado varios giros en los diferentes ejes cada 25 metros y cada cambio de estilo durante el desplazamiento en el agua manteniendo la flotación, orientación y permitiendo la observación del entorno.
 - e. Se han ejecutado las técnicas de crol con cabeza fuera del agua, braza completa, espalda con aletas y crol con aletas, manteniendo la dirección de la prueba, coordinando los movimientos con la respiración y adaptándose al uso de material auxiliar.
 - f. Se ha mantenido la eficacia en el desplazamiento, la velocidad y resistencia de nado, realizando la totalidad de la prueba en menos de 5 minutos y 30 segundos (tiempo).

PRUEBA ASOCIADA «COMBINADA CON ALETAS»

- El aspirante situado en el poyete de la piscina, se introduce al agua (de pié o de cabeza - a propuesta del tribunal) sumergiéndose hasta el fondo de la piscina (mínimo 1'8 metros de profundidad).
- A continuación recorre en apnea prolongada una distancia de 10 a 15 metros.
- Ascende a la superficie y completará los primeros 25 m. nadando a estilo libre.
- Posteriormente recorrerá 25 metros estilo crol con la cabeza fuera, manteniendo la visión fuera del agua, orientación y observación del entorno.
- Seguidamente realizará 50 metros a braza.
- Una vez recorridos se colocará las aletas situadas en un extremo del borde del vaso manteniéndose en flotación dinámica.
- Una vez colocadas las aletas recorrerá 50 metros nadando a espalda.
- Seguidos de 50 metros nadando a crol, dando por finalizada la prueba.